

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6474

AUTORIA EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La necesidad de aprobar para el Ejercicio 2009, la correspondiente ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido necesario producir algunos ajustes en los valores vigentes, la gran mayoría de los cuales datan del año 1992;

Que a través de tantos años, las diversas actividades han fluctuado en forma diferenciada, es decir, algunas han crecido notoriamente, mientras que otras permanecieron sin alteraciones significativas;

Que estas circunstancias y el deseo de producir incrementos diferenciados y justos, obligan a determinarlos en diversos porcentajes, según del rubro que se trate;

Que partiendo de esas premisas, se han propuestos aumentos generales de entre un 25% a un 30%, aunque algunos alcanzan un mayor porcentaje, debido a lo extremadamente atrasadas que se encuentra su actualización;

Que en las Tasas de Servicios Generales, se proponen incrementos de muy escasa significancia, al punto que en general pasarán inadvertidos por los contribuyentes;

Que en Impuesto Inmobiliario se prevé un alza del 30% en los valores mínimos de las zonas preferenciales; no así en el Impuesto al Automotor, donde sólo se ha definido la escala para los vehículos modelos 2009;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6474

Que por el servicio de Inspección Veterinaria de productos cárneos se elaboró un incremento del 50%, partiendo de la base que se está percibiendo la suma de medio centavo por kilogramo, importe que rige desde cuando el kilogramo de carne vacuna costaba al público menos de la mitad de lo que vale actualmente;

Que todos estos pequeños incrementos no afectarán a los contribuyentes, pero en el volumen resultan importantes para las arcas municipales, a los efectos de permitir mantener y mejorar los diversos servicios que presta la Comuna;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Noviembre de 2008, según consta en el Acta N° 1155, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción obrante a fs. 34 del Legajo N° 189/08 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: APROBAR la ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA y sus Anexos que forman parte de la presente, para el Ejercicio 2009, de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 28 NOVIEMBRE 2008.

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. LUIS ALBERTO PECHE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA DEL ORIGINAL